



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2/2014	Acuerdo de iniciación	Aarón Liarena Sainz	72083443V	C/ Julián Fuentecilla 2 3 DC Ramales de la Victoria (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
29/2014	Acuerdo de iniciación	Noredoline Azaoui	Y2273967V	C/ Ctra. Vivero Albergue 2.º B Galdakao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 28 de enero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés